



**COMETIDO A LA CIUDAD DE
CONCEPCION de don (ña)
VILLA SALINAS PEDRO**

DECRETO N° 1623
CHILLÁN VIEJO, 17 AGO 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 29/07/2010 del Sr. ADMINISTRADOR, quien autoriza cometido para don **VILLA SALINAS PEDRO** para ir a la comuna de **CONCEPCION** el día 03/08/2010, debidamente autorizada por el Sr. Administrador, **ingresada con fecha 04/08/2010 a Recursos Humanos.**

DECRETO:

1.- RECONOCE cometido funcionario a don (ña) VILLA SALINAS PEDRO, Profesional a Honorarios por Prestación de Servicios asimilado al Grado 12° EM quien debió ir a la comuna de **CONCEPCION**, el día 03/08/2010 con el fin de **ver el Diseño del Plan de Minimización de Residuos Sólidos Chillán Viejo.**

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, todo lo anterior según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083;** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ PAQ/LERM/emm
DISTRIBUCION:

Administrador, Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Depto. Personal